

I. Disposiciones Generales

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO 129/2003, de 29 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura a la delegación en Extremadura de la Asociación de víctimas del terrorismo.

La Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de su Medalla, pretende reconocer, distinguir y recompensar públicamente a quienes, desde dentro o fuera de la región, hayan destacado por sus méritos o por los servicios relevantes prestados a la sociedad extremeña.

Entre los fines de esta Asociación destacan los de aunar a las familias víctimas del terrorismo para, de una forma colectiva, reivindicar derechos y reclamar justicia, prestar la ayuda necesaria, ya sea moral o material a todo aquél que lo necesite y haya sido víctima, él o alguno de sus familiares de la acción terrorista, y promover y asistir en las acciones judiciales necesarias a favor de los mismos. La Asociación cuenta con áreas de trabajo referidas a actividades socioasistenciales, económico-financieras, jurídico-administrativas, prensa y de formación y empleo.

El papel de la Delegación ha sido fundamental para la consecución de medidas políticas sociales, y judiciales que han permitido mejorar la situación de las víctimas, contribuyendo a despertar una gran sensibilidad hacia los que sufren la barbarie terrorista; así como humanizar el trato que se da a las víctimas del terrorismo, a través de la labor realizada por los voluntarios, cubriendo la atención psicológica con profesionales. Está presidida por Manuela Orantos Alonso y en la actualidad, en la región hay 31 personas con la consideración de víctimas del terrorismo, 16 de ellas viudas de asesinados y 15 heridos en atentados.

Esa importante labor en la promoción y divulgación de los valores democráticos, la defensa de los derechos humanos, la pluralidad y la libertad de los ciudadanos, así como la prestación de la ayuda necesaria a las víctimas del terrorismo y a sus familias, le hacen acreedora al más importante galardón regional.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23. q) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, en uso

de la facultad establecida en el artículo 4 del Decreto 10/1990, de 6 de febrero, y tras la deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 29 de julio de 2003,

DISPONGO

Artículo Único.

Se concede la Medalla de Extremadura a la delegación en Extremadura de la Asociación de víctimas del terrorismo.

Dado en Mérida, a 29 de julio de 2003.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

DECRETO 130/2003, de 29 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura al Monasterio de San Jerónimo de Yuste.

La Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de su Medalla, pretende reconocer, distinguir y recompensar públicamente a quienes, desde dentro o fuera de la región, hayan destacado por sus méritos o por los servicios relevantes prestados a la sociedad extremeña.

El Monasterio de Yuste fundado en 1408, se sitúa en las estribaciones de la sierra de Gredos, en la comarca natural de la Vera y constituye un importante punto de referencia por su significación histórica y artística, además de la notable belleza natural del entorno donde está ubicado. El convento actual se construyó sobre las ruinas del viejo Monasterio que sirvió de residencia a Carlos V en los dos últimos años de su vida.

En agosto del pasado año se celebró el VI centenario de la Fundación del Monasterio, espacio destinado a la devoción y el arte. Desde 1992, bajo el Palacio de Carlos V se encuentra la Fundación Académica Europea de Yuste que, a través de sus exposiciones, congresos y seminarios, conciertos, publicaciones y demás actos culturales difunde por Extremadura toda aquella parcela del saber, la historia y la cultura.

Esa dilatada labor llevada a cabo por los monjes y los priores de la Orden de San Jerónimo a lo largo de su historia, con una gran dimensión espiritual, la obra callada que esta comunidad religiosa ha llevado a cabo en el Monasterio y su tesón en el mantenimiento y la conservación de la magnífica biblioteca formada por más de 30.000 libros, le hacen acreedor del más alto galardón regional.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23. q) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, en uso de la facultad establecida en el artículo 4 del Decreto 10/1990, de 6 de febrero, y tras la deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 29 de julio de 2003,

DISPONGO

Artículo Único.

Se concede la Medalla de Extremadura al Monasterio de San Jerónimo de Yuste.

Dado en Mérida, a 29 de julio de 2003.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

DECRETO 131/2003, de 29 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura a la Excm. Sra. D^a Florinda Chico Martín.

La Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de su Medalla, pretende reconocer, distinguir y recompensar públicamente a quienes, desde dentro o fuera de la región, hayan destacado por sus méritos o por los servicios relevantes prestados a la sociedad extremeña.

Florinda Chico es natural de Don Benito. Comenzó a trabajar al terminar los estudios primarios, y realizó trabajos como vendedora de helados, mecanógrafa en la Organización Nacional de Ciegos y como modista en una tienda de tejidos.

En 1947 debutó en el Teatro La Latina de Madrid, donde actuó como vicetiple. En la temporada siguiente fue contratada por Celia Gámez, en cuya compañía permaneció varios años como

segunda figura. En 1961 consiguió el puesto de primera actriz, en el espectáculo "La estrella trae cola". Más tarde trabajó con importantes compañías de revistas de la época, y en 1955 realizó el sueño de pasarse al género de la comedia al ser contratada por María Fernanda Ladrón de Guevara. Compaginó sus espectáculos en el teatro con trabajos para la radio. Tras mantenerse varias temporadas en los teatros Español y Nacional María Guerrero, fue descubierta para la televisión, logrando gran popularidad en este medio. En 1968 logró otro de sus sueños, formar compañía propia. El cine tampoco le es ajeno, medio en el que comenzó en 1953.

A pesar de que se le identifica con papeles cómicos, ha interpretado otros registros, no sólo en el cine, sino también en el teatro. En julio de 1992 estrenó en este escenario "Los Siete contra Tebas", de Esquilo.

Ha recibido numerosos premios entre los que destacan La Medalla de Oro al Mérito del Trabajo, y el Premio Ercilla 97 que reconoce toda una vida profesional en el mundo del teatro.

Esa brillante y dilatada carrera de actriz y el orgullo con el que pasea su condición de extremeña, le hacen merecedora del más alto galardón regional.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23. q) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, en uso de la facultad establecida en el artículo 4 del Decreto 10/1990, de 6 de febrero, y tras la deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 29 de julio de 2003,

DISPONGO

Artículo Único.

Se concede la Medalla de Extremadura a la Excm. Sra. D^{ña}. Florinda Chico Martín.

Dado en Mérida, a 29 de julio de 2003.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ